



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 988 / 1

CONSTITUCIÓN,
19 FEB. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Sra. **Mónica Chamorro Cofre., Jefe(S) Dirección de Transito y Transporte Público**, en memo N° 44 y 68/2014, donde se establece la necesidad de adquirir el servicio de 42.5 metros de pintura termoplástica **a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación**, para Demarcación de líneas de aproximación de los Pasos peatonales de Santa María con Población Los Guanayes y Santa María frente a Población Bernardo O'Higgins, cuyo servicio es complementario a la licitación que se efectuó anteriormente bajo el nombre de servicio **de pintura termoplástica de diversos sectores de la Comuna**, y que fue adjudicado al Proveedor **COMERCIAL MEGA COLOR LTDA.,**
- 2.- Que se realizó una licitación anteriormente bajo el N° 2827-306-LE13 y orden de compra N° 2827-1638-SE13, por lo tanto, este servicio solicitado es complementario a esta licitación.
- 3.- Que existe cotización del proveedor **COMERCIAL MEGA COLOR LTDA., por un valor Total de \$ 657.475.-, IVA incluido.**
- 4.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra A del Reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación**, a través de servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **COMERCIAL MEGA COLOR LTDA., Rut: 77.886.990-K**, para la adquisición del servicio de 42.5 metros de pintura termoplástica, para Demarcación de líneas de aproximación de los Pasos peatonales de Santa María con Población Los Guanayes y Santa María frente a Población Bernardo O'Higgins, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.08.006** de Nombre **"SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO"** del Presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE